

# *H. Congreso del Estado de Nuevo León*



## LXXVII Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA E INTERANTES DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS DE MORENA Y LA DIP. CLAUDIA MAYELA MAMOLEJO.

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCION I DEL ARTICULO 10 DE LA LEY PARA LA CONSERVACION Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.

**INICIADO EN SESIÓN:** 07 DE OCTUBRE DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Mtro. Joel Treviño Chavira**

**Oficial Mayor**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E . -

La suscrita Diputada **Itzel Soledad Castillo Almanza** e integrantes del Grupo Legislativo Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con los artículos 86, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y con fundamento en los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a esta soberanía a proponer el siguiente proyecto de decreto por el que se realizan diversas modificaciones a la **LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los árboles son pilares fundamentales de nuestro ecosistema, desempeñando un papel crucial en la salud del medio ambiente y en la calidad de vida de las comunidades. Su presencia no solo embellece nuestros paisajes urbanos y rurales, sino que también ofrece una multitud de beneficios que abarcan desde la purificación del aire y la regulación del clima hasta la conservación del suelo y la biodiversidad.

La correcta plantación de árboles contribuye significativamente a la biodiversidad y al equilibrio ecológico. Los árboles proporcionan hábitats vitales para una diversidad de especies de flora y fauna, desde aves y mamíferos hasta insectos y microorganismos del suelo. Sin embargo, la ubicación y la selección de especies son aspectos cruciales a considerar.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



Los árboles son poderosos aliados en la lucha contra el cambio climático. A través de la fotosíntesis, absorben dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de la atmósfera y liberan oxígeno, ayudando a mitigar los efectos del calentamiento global. Sin embargo, la elección de especies adecuadas y su distribución espacial son esenciales para maximizar este beneficio.

La poda regular, el riego suficiente y la atención a posibles enfermedades o plagas son aspectos fundamentales para garantizar la salud y longevidad de los árboles. Lo triste y lamentable es que, en muchos casos, estos cuidados básicos son ignorados, lo que conduce a la pérdida prematura de ejemplares y a la disminución de la calidad del arbolado urbano en general.

La correcta plantación de árboles es esencial para salvaguardar la salud de nuestro planeta y garantizar un futuro sostenible para las generaciones venideras. Al considerar cuidadosamente la ubicación, la selección de especies y la gestión adecuada de los árboles, podemos maximizar sus beneficios ambientales, económicos y sociales.

Asimismo, es importante seguir fomentando la cultura de plantar árboles, pues desde una perspectiva de bienestar, los árboles crean ambientes más agradables y relajantes, promoviendo la salud mental y física de las personas.

Por lo tanto, es responsabilidad de todos fomentar la plantación y la protección de árboles, no solo como un acto de conservación ambiental, sino como una inversión en el futuro de las generaciones venideras.

Por lo antes expuesto, se propone el siguiente proyecto de:

**DECRETO**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA



**ÚNICO.** – Se REFORMA la fracción I del artículo 10 de la **LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para quedar como sigue:

Artículo 10.- Corresponde a los Municipios, a través del Ayuntamiento, o de la unidad administrativa correspondiente:

- I. Establecer en el reglamento municipal correspondiente las normas para la protección, cuidado y conservación del arbolado urbano, **así como su fomento a través de su correcta plantación, de acuerdo en los términos esta Ley;**
- II. al XIV. ...

**XV. En coordinación con el Estado, desarrollar y promover programas de arborización en las casas habitación;**

**XVI. Las demás que conforme a la presente Ley y el Reglamento Municipal les correspondan.**

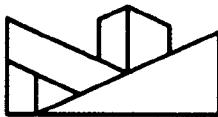
#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**MONTERREY, NUEVO LEÓN., A FECHA DE SU PRESENTACIÓN.**

A T E N T A M E N T E

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA



LXXVII

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA

DIP. CARLOS ALBERTO DE LA  
FUENTE FLORES

DIP. CLAUDIA GABRIELA  
CABALLERO CHÁVEZ



MG  
DIP. MAURO GUERRA  
VILLARREAL

ICA  
DIP. ISIS AYDEE CABRERA  
ÁLVAREZ

MGL  
DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA  
LECHUGA

JLS  
DIP. JOSÉ LUIS SANTOS  
MARTÍNEZ

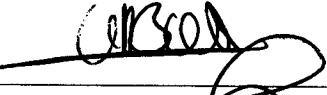
ICA  
DIP. IGNACIO CASTELLANOS  
AMAYA

AT  
DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ

MI  
DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO  
IRACHETA

## SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA LEY DE ARBOLADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LA C. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA SESIÓN DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024.

Grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional	
DIPUTADA (O)	FIRMA
Mario Alejandro Soto Esquer	
Jesús Alberto Elizondo Salazar	
Anylú Bendición Hernández Sepúlveda	
Greta Pamela Barra Hernández	
Brenda Velázquez Valdez	
Tomás Roberto Montoya Díaz	
Grecia Benavides Flores	
Esther Berenice Martínez Díaz	
Reyna Reyes Molina	

## **SUSCRIPCIÓN DE INICIATIVA**

RELACIÓN DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SE SUSCRIBEN A LA INICIATIVA  
LEY DE ARBOLADO DE NUEVO LEON, PRESENTADA POR LA C. ITZEL SOLEDAD  
CASTILLO ALMANZA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCION  
NACIONAL, EN LA SESIÓN DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2024.

<b>Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México</b>	
<b>DIPUTADA (O)</b>	<b>FIRMA</b>
Claudia Mayela Chapa Marmolejo	



"2024, Año del Bicentenario del Poder Legislativo del Estado"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 051/LXXVII

**C. DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE  
PRESENTE.-**



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 7 de octubre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, el escrito signado por la C. Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 10 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18805/LXXVII.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 7 de octubre de 2024

**Mtro. JOEL TREVINO CHAVIRA  
OFICIAL MAYOR**







H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
LXXVII LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 216/LXXVII  
Expediente 18805/LXXVII

**C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO**  
**ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVII LEGISLATURA**  
**PRESENTE.-**

Con relación al escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 10 de la Ley para la Conservación y Protección del Arbolado Urbano del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando lo siguiente:

**"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y 39 fracción VIII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna con carácter de urgente a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, la cual es presidida por la C. Dip. Claudia Mayela Chapa Marmolejo."**

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE  
Monterrey, N.L., a 7 de octubre de 2024

**MTR. JOEL TREVINO CHAVIRA**  
**OFICIAL MAYOR**

C.C.P. ARCHIVO  
LNCA/JMMM

